

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 502**  
**Carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la**  
**Universidad Finis Terrae**

En base a lo acordado en la octogésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica presentado por la Universidad Finis Terrae; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 8 de junio del 2015 el representante legal de la Universidad Finis Terrae don Roberto Salim-Hanna Sepúlveda y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 4 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 86 del 24 de noviembre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas

- El Perfil de Egreso está formulado de manera clara, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la unidad, con referencias las dimensiones actitudinales, procedimentales y conceptuales, siendo coherente con la misión y visión de la universidad, y difundido al interior de la unidad.
- La carrera cuenta con sistemas y recursos adecuados para implementar, revisar y actualizar su estructura. La instancia de revisión del plan de estudio y sus programas actúa de manera permanente y convoca a todos los agentes directivos.
- El plan de estudio de la carrera es consistente con la declaración de principios de la universidad, facultad y unidad. Integra de manera adecuada actividades prácticas y teóricas con el objeto de dar cumplimiento al perfil de egreso.
- La unidad cuenta con criterios de admisión claros, definidos y apropiados al plan de estudio.
- La carrera cuenta con un original mecanismo de evaluación llamado “MIC”, el que se realiza en la mitad de la carrera y que tiene como propósito determinar el logro de las competencias asociadas al perfil de egreso, y por consiguiente, tomar las acciones que rectifiquen u optimicen el proceso en desarrollo.

- Existe un sistema consolidado de mecanismos de evaluación que le permiten obtener información relevante de manera continua y sistemática, instancias que le permiten realizar las acciones correctivas adecuadas.
- Se observa que la unidad mantiene una comunicación directa y frecuente con sus egresados, desarrollando diferentes canales y estrategias para potenciar este contacto.
- La unidad ha desarrollado una permanente y amplia vinculación con el medio en los ámbitos profesional y disciplinario.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se constata insuficiente difusión al interior de la comunidad respecto de las vinculaciones logradas con el medio por la unidad.
- Asimismo se observa escasa publicación y desarrollo de investigaciones relacionadas con materias propias de la carrera, tanto en el ámbito valórico como profesional docente.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- El cuerpo directivo de la unidad cuenta con calificaciones y capacidad de gestión de gobierno. Demuestra un importante compromiso con los procesos formativos de sus estudiantes.
- El comité curricular conformado por coordinadores de línea y secretario académico, se ha constituido como un canal de acompañamiento importante en la gestión directiva, propiciando el seguimiento de planes y programas, favoreciendo la extensión y los canales expeditos de comunicación con los docentes.
- La unidad cuenta con diferentes instancias de perfeccionamiento para sus docentes, lo que posibilita fortalecer el programa formativo de los estudiantes.
- Se cuenta con una dotación de profesores con un alto desarrollo y formación académica adecuada para ejercer su rol formador al interior de la carrera.
- Se observa un nivel de cumplimiento en la bibliografía básica de un 99 % lo que favoreciendo el logro de los objetivos de los diferentes cursos y actividades académicas.
- La carrera puede acceder a una sólida infraestructura y recursos físicos que responde a las demandas y necesidades del programa, de alumnos y profesores.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Si bien se ha procurado dar respuesta a los canales de vinculación y comunicación con egresados, estos se deben potenciar. La creación de la asociación de egresados es una iniciativa interesante pero aún incipiente.
- Desde el año 2010 existe una política de jerarquización académica que se ha fortalecido hasta la actualidad, pero que aún se observa en un bajo porcentaje.
- La idoneidad del cuerpo académico es definida entre otras cosas por la producción académica. Frente a este elemento aún es incipiente el desarrollo de investigaciones y publicaciones.
- La unidad no cuenta con convenios formalizados para garantizar el desarrollo de su línea de práctica con la cautela que amerita la consolidación del proceso formativo y el número creciente de estudiantes que han ingresado en sus aulas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera posee una declaración explícita de sus propósitos y se encuentran en coherencia con la Misión institucional y de Facultad.
- Los propósitos de la carrera están definidos en coherencia con los elementos centrales que deben poseer los programas de educación de acuerdo a criterios de la CNA.
- Se constata que la carrera cuenta con mecanismos definidos para el cumplimiento de sus propósitos, como también entrega una información actualizada, completa y fidedigna de los servicios que presta.
- El proceso de autoevaluación se llevó a cabo considerando todos los ámbitos que son propios de la gestión de la carrera. De esta manera se generó un informe y plan de mejoramiento que logran identificar de manera crítica, las principales conclusiones extraídas de este proceso.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Aún falta avanzar en mecanismos de autoevaluación de los Cuerpos Colegiados.
- Algunas debilidades identificadas durante el proceso de autoevaluación no fueron consideradas en el informe.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 23 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Presidente de AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de AcreditAcción**

